

17-1010

No: 17-2-2023-001104

11/07/2023 11:43:33 a. m.

Manizales,

Señores:
CONSORCIO VIAS DE ORIENTE
CRA 4 NRO 10-03 PISO 2 OFICINA 204
ingenieriayarquitecturasas@gmail.com
Manizales, Caldas

Asunto: Notificación por correo Liquidación del Crédito

Con el fin de dar aplicación al artículo 565 del Estatuto Tributario, remito copia auténtica de la Resolución por medio de la cual se libra la Liquidación del Crédito.

Cualquier inquietud gustosamente será atendida en nuestras oficinas o comunicándose al correo electrónico jospinal@sena.edu.co eagudeloc@sena.edu.co

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO OSPINNLO.PEZ

Secretario de Cobro Coactivo
SENA Caldas

VoBo: Jorge Alberto Ospina Lopez – Secretario de Cobro Coactivo 

Revisó: Jorge Alberto Ospina Lopez – Secretario de Cobro Coactivo 

Elaboró: Eliana Agudelo Castrillon – Contratista Abogada Cobro Coactivo 

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500

17-00764

RESOLUCIÓN No. DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y SUS COSTAS

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de las facultades legales y por competencia de esta dependencia, según la Ley 6 de 1992, Ley 446 de 1998, Ley 794 de 2003, Ley 1066 de 2006 y la Resolución SENA No. 000210 de 2007, para ejercer el COBRO COACTIVO dada su condición de funcionario Ejecutor.

CONSIDERANDO:

Dentro del proceso administrativo coactivo que adelanta el SENA Regional Caldas en contra de **CONSORCIO VIAS DEL ORIENTE** identificado con Nit No. 901194376, se profirió la **Resolución No. 265 de 01 de Abril de 2022**, mediante la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito y las costas con corte al **26 de Junio de 2023**, mediante el Sistema Integrado de Recaudo y Cartera (**SIREC**).

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: (SIREC)

Numero Proceso	Fecha Recepción	Detalle Deuda	Identificación Ejecutado	Nombre Ejecutado	Regional	Responsable
17-202-1-21-3059-00	17-NOV-21		901194376	CONSORCIO VIAS DEL ORIENTE CONSORCIO VIAS DEL ORIENTE	REGIONAL CALDAS	ELIANA AGUDELO CASTRILLON

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 62 registros)

No. Titulo	Concepto	Saldo de la Deuda	Saldo Capital	Saldo Con Intereses	Sanción	Mult
1705020020000005720495	FIC	4.846.123	2.213.784	2.632.339	0	0
Totales		4.846.123	2.213.784	2.632.339		

TOTAL, CRÉDITO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VIENTITRES PESOS MDA/CTE (\$ 4.846.123).

Por lo anteriormente expuesto, el director del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL CALDAS.**

RESUELVE:

Artículo 1º: FIJAR en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VIENTITRES PESOS MDA/CTE (\$ 4.846.123), la suma que por concepto de incumplimiento en su obligación de contratar aprendices debe CONSORCIO VIAS DEL ORIENTE identificado con Nit No. 901194376, en el presente proceso de cobro coactivo, según liquidación de intereses de mora con corte al 26 de Junio de 2023.

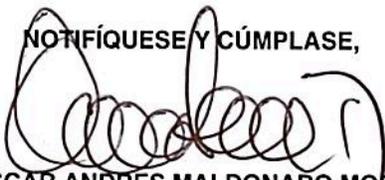
17-00764
RESOLUCIÓN No. DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL
CRÉDITO Y SUS COSTAS**

Artículo 2º. Correr traslado de esta liquidación al deudor por el término de tres días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 11 JUL 2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA
Director (E) Regional Caldas
Funcionario Ejecutor

VoBo: Jorge Alberto Ospina Lopez – Secretario de Cobro Coactivo 

Revisó: Jorge Alberto Ospina Lopez – Secretario de Cobro Coactivo 

Elaboró: Eliana Agudelo Castrillon – Contratista Abogada Cobro Coactivo 